

Boletín Informativo para los Vendedores

enero 2024

REAUTORIZACIÓN

A partir del 1 de Abril WIC de Nevada estará aceptando solicitudes para el período de autorización del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027. Para la reautorización, los vendedores actuales deben completar la Solicitud 2024-2027. La solicitud estará disponible el 1 de marzo de 2024 en el sitio web de WIC de Nevada, y puede ser enviada a partir del 1 de abril de 2024.

Favor de tener listos los siguientes documentos para completar su solicitud:

- Estructura de la tienda (Corporación, LLC, dueño único, Cooperativa, Sociedad, Otro)
- Información bancaria
- Información de la aseguranza
- Información de contacto (un correo electrónico válido y verificado regularmente es un requisito)
 - Gerente general
 - Gerente de la tienda
 - Operaciones
 - Distribución de boletines informativos
 - Aperturas y cierres de la tienda
 - Acuerdo con los vendedores
 - Contacto corporativo
 - Gerente del distrito/regional
 - Contable primario
- Proveedor de fórmula para bebés (los vendedores deben comprar fórmula de un proveedor autorizado). La lista de los proveedores autorizados está disponible en el sitio web:
<https://nevadawic.org/vendors/>
- Información de la cadena de la tienda (si aplica)
- Información adicional de la tienda
- Permiso de salud vigente
- Formulario de caja registradora electrónica (EBT)
- Horario de la tienda

- Pies cuadrados

Las solicitudes deben recibirse con toda la información requerida antes del 30 de abril de 2024 para ser consideradas para el período de inscripción 2024-2027. Las solicitudes tardías pueden ver una interrupción en el servicio y no se considerarán hasta después del 1 de octubre de 2024. Cada tienda DEBE presentar una solicitud por separado, incluso si son parte de una cadena más grande. Si un representante corporativo desea recoger todas las solicitudes de sus tiendas y enviarlas juntas, esto es permitido.

PAN

WIC de Nevada ha estado recibiendo quejas sobre la falta de disponibilidad de pan integral de 16 onzas. Asegúrese de cumplir con los requisitos mínimos de inventario de seis paquetes de pan aprobado por WIC de 16 onzas en todo momento. Como recordatorio, se dan sanciones a las tiendas por no mantener un inventario mínimo. Tres (3) incidentes por falta de mantener el requisito mínimo de inventario pueden dar lugar a la terminación del Acuerdo de Vendedores y a una descalificación de un año.

Los vendedores que trabajan con un mayorista de pan deben añadir pan 100% integral o de grano entero de 16 onzas a su pedido. Los participantes también se han quejado de que muchos de los panes de 20 onzas y 24 onzas que antes estaban disponibles bajo una exención durante la pandemia todavía están marcados con la etiqueta de estante "Aprobado por WIC". Si su tienda usa etiquetas para identificar los alimentos aprobados por WIC, asegúrese de colocar correctamente las etiquetas de los estantes utilizando la aplicación WICShopper para escanear los artículos. Si su tienda tiene una marca de tienda, puede solicitar que se agregue a la base de datos de UPC. Puede encontrar una lista completa de panes permitidos aquí:

<https://nevadawic.org/vendors/upc-database/>

Seleccione la Categoría: "Whole grains/bread" y Subcategorías: "100% Whole Wheat Bread " y "100% Whole Grain" para ver las 33 opciones.



FRUTAS Y VEGETALES



Hasta que se complete el mapeo de frutas y vegetales para su tienda, ingrese manualmente el PLU 4469 (si el sistema de su tienda lo permite) para las frutas y vegetales que no se escanean como aprobados por WIC. Este código solo puede ser utilizado en la compra de frutas y vegetales frescos vendidos por peso o preempaquetados. Los productos preempaquetados no

pueden incluir ningún producto adicional como aderezos para ensaladas, salsas, crutones, nueces, trocitos de tocino o cualquier otra cosa que no sea vegetales o frutas. Todos los productos están aprobados con la excepción de hierbas o productos con ingredientes añadidos y deben ser mapeados a un PLU en el sistema.

DEVOLUCIÓN DE ALIMENTOS DE WIC

Recuerde, los alimentos de WIC no se pueden devolver por dinero en efectivo. Los alimentos solo se pueden cambiar por el mismo producto, y SOLO si el producto está vencido o dañado. Si un participante solicita un reembolso por un producto, el recibo debe ser examinado cuidadosamente para asegurarse de que WIC no lo haya pagado. Cualquier artículo listado en el recibo como beneficios de WIC canjeados no se puede devolver a menos que esté vencido o dañado.

PREGUNTAS DEL CAJERO

¿Los participantes de WIC necesitan separar sus alimentos de WIC de los alimentos que no son de WIC?

1. No. El sistema de caja registradora electrónica automáticamente agregará los artículos de WIC si la tarjeta de WIC se pasó ANTES que cualquier otra tarjeta.

¡QUEREMOS OÍR DE TI!

Envíe sus preguntas a:

DPBHWICVendor@health.nv.gov

○

Nevada State WIC Program
400 W. King St. Ste. 305
Carson City, NV 89703

Puede encontrar información útil sobre los requisitos del programa de WIC de NEVADA en:

<http://nevadawic.org/vendors>

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en:

https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda_program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR)

sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. Correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o
2. Fax: (833) 256-1665 or (202) 690-7442; o
3. Correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

